



Expediente: 6117/24

Carátula: TORRES ALVARADO ANDREA LUZ VANINA C/ QUINTEROS JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321586725 - TORRES ALVARADO, ANDREA LUZ VANINA-ACTOR

9000000000 - QUINTEROS, JOSE LUIS-DEMANDADO

20321586725 - APARICIO, ENRIQUE GERMAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 6117/24



H106038425385

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: TORRES ALVARADO ANDREA LUZ VANINA c/ QUINTEROS JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6117/24.

Proveyendo escrito OTROS - POR: APARICIO, ENRIQUE GERMAN - 07/04/2025 19:41

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora TORRES ALVARADO ANDREA LUZ VANINA la suma de \$389579.35 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209587886742, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 389579.35 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco BBVA de la titularidad de TORRES ALVARADO ANDREA LUZ VANINA, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 215-139173/0, CBU: 0170215840000013917300, CUIT N° 27346938493.- MJT - 6117/24.

Se confeccionó oficio digital

Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.